

Modifican el Anexo II de la R.D. N° 103-2005-MEM/DGM, que aprobó lineamientos del sorteo de fiscalizadores externos para ejecución del Programa Anual de Fiscalización del año 2005, (24.05.05)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157-2005-MEM/DGM

Lima, 19 de mayo de 2005-06-09

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras, aprobado por Decreto Supremo N° 049-2001-EM, dispone que los fiscalizadores que se requieran para ejecutar los Programas Anuales de Fiscalización serán designados a través de un sorteo que se llevará a cabo en un acto público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2005-MEM/DGM, de fecha 11 de abril de 2005, se aprobaron los lineamientos a seguir para la realización del sorteo de fiscalizadores externos que serán designados para la ejecución del Programa Anual de Fiscalización en el año 2005, la cual se detalló en el Anexo II de la referida resolución;

Que a fin de lograr la viabilidad y condiciones apropiadas para la ejecución eficiente y oportuna de la labor de fiscalización es necesario reformular la relación de unidades de producción;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo II de la Resolución Directoral N° 103-2005-MEM/DGM, de fecha 11 de abril de 2005, conforme se consigna en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR RODRÍGUEZ VILLANUEVA
Director General de Minería